

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS (01)

Partida : 09
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.622.169
01		INGRESOS DE OPERACION		299.958
07		OTROS INGRESOS		30.536
	79	Otros		30.536
09		APORTE FISCAL		9.290.675
	91	Libre		9.290.675
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		9.622.169
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.236.680
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	1.365.491
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.296.258
	31	Transferencias al Sector Privado		1.038.067
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		47.784
	212	Museo San Francisco		3.525
	213	Fondo José Toribio Medina		1.429
	214	Fondo Andres Bello		1.227
	215	Bibliometro		60.903
	216	Acciones Culturales Complementarias	05	923.199
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		243.475
	156	Consejo de Monumentos Nacionales	06	243.475
	34	Transferencias al Fisco		14.716
	001	Impuestos		14.716
31		INVERSION REAL		1.712.430
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	07	271.183
	51	Vehículos		17.605
	56	Inversión en Informática		55.470
	74	Inversiones no Regionalizables		1.368.172
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		5.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		5.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.310

**GLOSAS:**

01 Dotación Máxima de Vehículos	13
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	841
Adicionalmente se podrá contratar hasta 18 personas para el Programa de Bibliotecas en el Metro	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	76.872
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
- Miles de \$	32.739
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	39.475
e) \$184.883 miles para la contratación de vigilantes privados segun las disposiciones legales vigentes.	

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS (01)

Partida : 09
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

- 03 Incluye :  
Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575  
- Miles de \$ 38.477
  
- 04 Incluye \$ 170.391 miles para mantención y reparación de inmuebles
  
- 05 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal hasta por \$160.838 miles para:
  - a) Desarrollar proyectos de mejoramiento y modernización de los servicios al público.
  - b) Financiar proyectos específicos, los que podrán ejecutarse en conjunto con instituciones nacionales y/o extranjeras.
  
- 06 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal hasta por \$ 44.262 miles.
  
- 07 Incluye \$ 153.386 miles destinados a la adquisición de libros para las bibliotecas públicas.